

EMISIÓN DE CERTIFICADO DE DERECHOS DE USO A ASOCIACIONES RELIGIOSAS, RESPECTO DE INMUEBLES DE PROPIEDAD FEDERAL UTILIZADOS PARA LA CELEBRACIÓN, ADMINISTRACIÓN O PROPAGANDA DE CULTO RELIGIOSO.

INDAABIN-00-006

REQUISITOS: 4

- Solicitud por escrito o vía electrónica**
Con datos del inmueble y del solicitante.
1 Original
- Registro Constitutivo de la Asociación Religiosa**
Documento emitido por la Secretaría de Gobernación en el que se acredita la personalidad jurídica como Asociación Religiosa.
1 copia simple
- Constancia de manifestación de Propiedad de la Nación**
Documento emitido por la Secretaría de Gobernación en el que conste que el inmueble fue manifestado como propiedad de la Nación por la Asociación Religiosa interesada (como usuaria del mismo).
1 Original o copia certificada
- Título de Propiedad a favor del Gobierno Federal**
Documento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal.
1 copia simple

ESPECIFICACIONES:

¿Cuándo se debe o puede realizar el trámite o servicio?

Cuando el promovente requiera la emisión del certificado de Derecho de Uso a favor de una Asociación Religiosa, respecto de inmuebles de Propiedad Federal utilizados para la celebración, administración o propaganda de culto religioso.

Pasos que tiene el trámite

1. Ingresar la solicitud
2. Se revisará la documentación
3. Se emitirá una respuesta

¿Quién puede solicitarlo?

Representante o abogado legal

¿Dónde y cuándo puedo realizarlo?

[Ventanilla Electrónica](#)

1. Ingresa con tu usuario y contraseña
2. Selecciona el apartado de "Ventanilla Electrónica"
3. Selecciona el trámite que deseas realizar
4. Adjuntar los documentos solicitados.

Envía o entrega tu documentación en las Oficinas del Centro de Contacto del INDAABIN ubicadas en Av. México 151, Col. Del Carmen, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas

Av. México No. 151, Col. Del Carmen, CP. 04100, Coyoacán, CDMX.
Tel: (55) 5563 2699 www.gob.mx/indaabin



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

ESPECIFICACIONES:

Costo

Gratuito

¿Cuánto tarda en resolverse?

3 meses

¿Qué documento recibo y qué vigencia tiene?

Oficio de respuesta

Vigencia: Sin vigencia

¿En caso de prevención?

En caso de que se identifiquen inconsistencias en los requisitos, el promovente será notificado mediante los medios que este señale (correo/vía telefónica /dirección) conforme a los siguientes plazos:

¿Tiempo que tiene el Instituto para prevenir al promovente?

1 mes

¿Tiempo que tiene el promovente para atender la prevención?

El que se establezca en el oficio de prevención.

Unidad de Administrativa Responsable

Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal

Datos de Contacto para orientación o informes

Guillermo Ramírez Pérez

Subdirector de Titulación y Uso Religioso de Inmuebles

gperez@indaabin.gob.mx

55-5563-2699 ext. 337

Lunes a Jueves de 9:00 a 19:00 horas

Viernes de 9:00 a 13:00 horas

Responsable del Trámite

José Juan Bernal López

Director de Incorporación y Desincorporación de Inmuebles

jbernal@indaabin.gob.mx

55-5563-2699 ext. 418

Lunes a Jueves de 9:00 a 19:00 horas

Viernes de 9:00 a 13:00 horas



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO